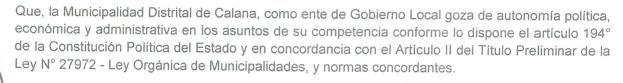


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-A/MDC

Calana, 02 de Enero de 2019

## VISTO y CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de Procuradora Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

Administración y Finanzas

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 03 de Enero de 2019 al ABOG. ELENA LUCRECIA GINCONA SILES, como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa

GÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.